ACTA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, el 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, por medios remotos a través de la plataforma Zoom, se reunieron en Junta Extraordinaria los siguientes Accionistas de Invexans S.A., en adelante, indistintamente también la "Sociedad" o la "Compañía" o "Invexans":

I. ASISTENCIA

NOMBRE APODERADO	RUT ACCIONISTA	NOMBRE ACCIONISTA	ACCIONES
GIGLIOLA CELLA GARRIDO	95.987.000-4	INVERSIONES RÍO GRANDE SpA	1.379.206.710
Por poder	96.847.140-6	INMOBILIARIA NORTE VERDE SA	1.439.642.105
		Total	2.818.848.815
PABLO BAUER NOVOA	99.568.590-6	INV. RÍO AZUL S.A.	2.399.403.510
Por poder			
DAVOR DOMITROVIC GRUBISIC	91.705.000-7	QUINENCO S.A.	45.378.680.882
Por poder			
CECILIA GONZÁLEZ TORO	10.054.711-2		17.252
Por sí			
MAARTEN HARTEVELD	10.054.711-2	DESARROLLOS INCONH LIMITADA	75.000
Por poder			
Total accionistas	5		
Acciones propias	1		
Acciones en custodia	4		
Total acciones	50.597.025.459		
Porcentaje total (%)	99,83		

En consecuencia, se encontraban presentes y debidamente representadas mediante los medios remotos que se pusieron a disposición de los Accionistas 50.597.025.459 acciones con derecho a voto, equivalentes al 99,83% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a ser computadas para los efectos del quórum de constitución y celebración de esta Junta. Se dejó constancia que dicho quórum de asistencia excede el necesario para sesionar, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Presidió la reunión, el Vicepresidente, don Fernán Gazmuri Plaza, dada la ausencia justificada del titular, don Francisco Pérez Mackenna, quien declaró abierta la sesión correspondiente a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A.

Actuó como Secretario, el Fiscal, don Pedro Parga Galano y también participó el Gerente General de la Sociedad, don Nicolás Concha Rosales.

II. SISTEMAS DE VOTACIÓN

El Presidente informó que cabía pronunciarse sobre los sistemas de votación y participación remota en la presente Junta, recordando que los Accionistas habían recibido un instructivo respecto de la materia, el cual se publicó en el sitio de Internet de la Sociedad. Por tal motivo, propuso omitir su lectura, sin perjuicio de transcribirlo en la presente Acta, propuesta que fue aprobada por unanimidad y mediante aclamación por la Junta.

Se inserta a continuación el citado instructivo:

PARTICIPACIÓN REMOTA Y SISTEMA DE VOTACIÓN
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
INVEXANS S.A.
9 DE NOVIEMBRE DE 2021

La Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A. está citada para el 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, a celebrarse en la ciudad de Santiago.

Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19 y, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los Accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia.

Tendrán derecho a participar en la Junta Extraordinaria precedentemente indicada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del 3 de noviembre de 2021.

1. Participación remota.

Los accionistas interesados en participar de forma remota, deberán enviar un correo electrónico manifestando su intención a jea@invexans.cl, adjuntando los documentos indicados en el "Formulario participación remota en Junta Extraordinaria de Accionistas" dispuesto en la página web de la Sociedad.

Una vez enrolado, recibirá el número o ID de la reunión en la plataforma Zoom habilitada al efecto y la contraseña para su ingreso.

Se deberá acceder a la plataforma con a lo menos 15 minutos de anticipación para efectos de contabilizarse su asistencia y recibir por parte de DCV Registros S.A. un correo electrónico certificando dicha asistencia.

2. Sistema de Votación.

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta Extraordinaria citada o la que se celebre en su remplazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

Estos sistemas de votación deberán ser utilizados tanto para los accionistas que participen por vía remota como de forma presencial, en su caso.

(a) Por Aclamación:

Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.

(b) Sistema simplificado:

Todas las materias sometidas a votación en esta Junta Extraordinaria son objeto de aprobación o rechazo. Para aquellas en las que no se pueda proceder por aclamación, se utilizará un sistema de votación simplificado, esto es, de viva voz, a fin de dejar constancia en Acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta a escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.

(c) Normas generales:

Conforme lo establece el inciso quinto del artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión, mediante el sistema simplificado de votación. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, expuesta en el literal (a), dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

3. Soporte

En caso de que algún accionista experimente cualquier tipo de problema antes o durante la celebración de la junta, favor contactarse al teléfono +56227507393 o al correo electrónico jea@invexans.cl.

A continuación, el Presidente indicó que, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuando la ley ordene a un Accionista emitir su voto de viva voz, se entenderá cumplida esta obligación cuando la emisión del mismo se haga mediante el sistema simplificado de votación, según se ha consignado en el Instructivo que obra en poder de los Accionistas. En caso que la Junta, por la unanimidad de los presentes, haya adoptado la modalidad de aclamación, dicho Accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el Acta de esta Junta.

Luego expresó que, en atención a lo señalado y a que la naturaleza de las materias sometidas a aprobación de esta Junta sólo podían ser objeto de aprobación o rechazo, propuso utilizar en todas ellas como regla el sistema simplificado, salvo que fuera posible proceder por aclamación.

Escuchada la propuesta del Presidente, la Junta aprobó por unanimidad y mediante aclamación el sistema de votación expresado.

III. PODERES

A continuación, a solicitud del Presidente, la Junta aprobó en forma unánime y mediante aclamación, los poderes presentados, los que habían sido previamente revisados por la Sociedad, encontrados conforme, sin observaciones y que quedarán archivados por la misma.

IV. FORMALIDADES PREVIAS

El Presidente dejó constancia que se habían cumplido todas las formalidades previas a la celebración de la Junta, exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Acto seguido, le cedió la palabra al Secretario para que diera lectura a todas las formalidades previas a la celebración de la Junta. El señor Parga informó que dichas formalidades fueron cumplidas como se indica a continuación:

a) La convocatoria a esta Asamblea fue aprobada por el Directorio en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2021.

b) La citación se anunció por medio de avisos publicados en el diario "La Segunda", los días 29 de octubre, y 2 y 3 de noviembre del presente año.
La Junta aprobó por aclamación y unanimidad omitir la lectura del aviso de citación, sin perjuicio de dejar constancia en Acta de su texto, el que se inserta a continuación:

INVEXANS S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N°0251
CITACIÓN A JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo de Directorio, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, para que conozca y se pronuncie sobre la reorganización societaria, en adelante la "Reorganización Societaria", de Invexans S.A., también la "Sociedad" o "Invexans", que contempla la enajenación de más de un 50% de los activos de la filial Invexans Limited, la que representa más del 20% de los activos de la Sociedad.

Atendidas las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia de Covid-19, con el objeto de prevenir contagios y proteger a los Accionistas, la Junta no se realizará presencialmente, sino que se llevará a cabo exclusivamente por medios de participación a distancia, a fin de tratar las siguientes materias:

1. Aprobar la Reorganización Societaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.

2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.

3. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.

4. Informar sobre los acuerdos relativos a operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, según el Título XVI de la Ley N°18.046.

Tendrán derecho a participar en la Junta citada, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 3 de noviembre de 2021.

La forma en que los Accionistas podrán acreditarse, así como participar y votar en la Junta por los medios remotos dispuestos al efecto, se informa en la página web de la Sociedad www.invexans.cl.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, a la hora en que ésta debe iniciarse.

Los Accionistas podrán solicitar copias de los documentos que explican y fundamentan las materias que se someten al conocimiento y a la aprobación de la Junta Extraordinaria de Accionistas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Enrique Foster Sur 20, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 17:00 horas. Además, dichos documentos se pondrán a disposición de los Accionistas en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl.

Se hace presente que el acuerdo de aprobar la Reorganización Societaria, que importa la enajenación del 50% o más de los activos de la filial Invexans Limited, que representa más del 20% de los activos de la Sociedad, concederá a los Accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. Este derecho a retiro deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

El precio que se pagará a los Accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será el valor de libros de la acción, el cual, conforme con el último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, al 30 de junio de 2021, asciende a USD$0,02665 por acción y se pagará en pesos según se informará en la Junta.

EL PRESIDENTE **EL GERENTE GENERAL**

---

c) El día 29 de octubre de 2021, se pusieron a disposición de los accionistas, tanto en el sitio web de la Sociedad como en la página web de la Comisión pare el Mercado Financiero, los antecedentes con las materias a ser tratadas en esta Junta e indicación de la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a voto.

d) Se publicaron, con esa misma fecha, los siguientes documentos en el sitio web de la Sociedad www.invexans.cl:

   i. El primer aviso de citación publicado en el Diario La Segunda.
   ii. Los antecedentes fundantes de las materias que se someterán a voto en la presente Junta.
   iii. Una copia del poder para comparecer en esta Junta.
   iv. El instructivo de votación remota y sistemas de votación.
   v. El formulario de participación remota.
   vi. Los estatutos actualizados de la Sociedad.

e) Con esa misma fecha, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante denominada como "CMF", la celebración de esta Junta mediante el sistema SEIL, la que no se hizo representar.

f) Se dio también aviso oportuno de su celebración a las Bolsas de Valores del país.

Finalmente, se dejó constancia que:

a) Esta Junta se celebra en presencia de la Notario Reemplazante de la Quinta Notaría de Santiago, doña María Virginia Wielandt Covarrubias,

b) Los Accionistas presentes o representados en la Junta poseían las acciones señaladas anteriormente con 5 días hábiles de anticipación a su celebración, esto es, al día 3 de noviembre de 2021, y

c) Que las personas que por acciones propias o por representación participan de esta reunión, se han registrado para participar en la misma a través de los medios remotos dispuestos al efecto, cuya constancia se archivará en Secretaría, junto con los poderes correspondientes.

V. FIRMA DEL ACTA

La Junta, por unanimidad y mediante aclamación, designó a los Accionistas: doña Gigliola Cella Garrido, don Davor Domitrovic Grubisic y don Pablo Bauer Novoa, doña Cecilia González Toro y don Maarten Harteveld, para que cualesquiera tres de ellos, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de esta Junta, con cuyas solas firmas se tendrá por aprobada para todos los efectos legales, pudiendo desde ese momento llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere, conforme a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley N°18.046.

VI. OBJETO DE LA JUNTA

El Presidente expresó que, siguiendo con la estrategia de internacionalización y expansión de los negocios desarrollados por la filial radicada en el Reino Unido de Invexans, la sociedad Enex Corp Ltd., se proponía a la Asamblea continuar con la reorganización de dichos negocios, aportando las acciones de Enex Corp Ltd. a Enex plc, una sociedad 100% de propiedad de la filial Invexans Limited, constituida en el Reino Unido (la "Reorganización Societaria" o el "Plan").

En línea con la aprobación otorgada por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre del año pasado, indicó que, esta Reorganización Societaria busca dar a Enex Corp Ltd. una estructura societaria propicia para mantener el crecimiento en las geografías donde ésta opera actualmente (Chile, Estados Unidos y Paraguay), y facilitar el eventual acceso en el futuro a mercados bursátiles internacionales de deuda y capital.

Al contemplar la Reorganización Societaria la enajenación -por la vía de su aporte en dominio- de más de un 50% de los activos de Invexans Limited, filial que representa más del 20% de los activos de la Sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, se requiere el voto favorable de a lo menos los 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, otorgado en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas.

Dentro de los aspectos más relevantes de la Reorganización Societaria que se propone, el señor Gazmuri destacó el fortalecimiento de la expansión internacional del negocio de Enex, posicionándola como un actor global y ampliar la base de Invexans Limited como plataforma para el desarrollo de los negocios internacionales.

El Presidente recordó que los negocios de Enex se distribuyen entre Chile, EE.UU. y Paraguay, explicando que, en Chile, cuenta con más de 450 estaciones de servicio y 160 modernas tiendas de conveniencia upa! y upita, distribuidas en todo el país, entre otros negocios. En EE.UU., por su parte, completó 42 puntos de venta o Travel Centers en ese país, uniéndolo de sur a norte, atravesando siete estados, desde Texas hasta Wisconsin. Finalmente, se posee el 50% de Enex Paraguay, sociedad que está en pleno desarrollo y que cuenta con 65 estaciones de servicio, de las cuales, 16 ya operan bajo la marca "Enex".

1. Aprobar la Reorganización Societaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046.

El Presidente informó que la primera materia a aprobar en esta Junta es proceder a la Reorganización Societaria, conforme al artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

Indicó que, al contemplar la Reorganización Societaria la enajenación de más de un 50% de los activos de la filial Invexans Limited, que representa más del 20% de los activos de la Sociedad -por la vía del aporte en dominio de las acciones que Invexans Limited posee en Enex Corp Ltd.-, se requiere el voto favorable de a lo menos los 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, otorgado en la presente Junta, para efectuarla.

Asimismo, comunicó que la aprobación de la Reorganización Societaria concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, lo cual será explicado por el Secretario.

El señor Parga informó que se considerarán como accionistas disidentes, todos aquellos que en la presente Junta se opusieran a la Reorganización Societaria, y todos aquellos que, no habiendo concurrido, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de celebración de la misma, esto es, hasta el día 9 de diciembre de 2021.

Explicó luego que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, para que el Accionista disidente pueda ejercer su derecho a retiro, haya o no participado en la Junta, deberá manifestar dicha intención dentro del señalado plazo de 30 días, mediante presentación escrita entregada en las oficinas de la Sociedad, de calle Enrique Foster Sur 20, Oficina 1202, Las Condes, Santiago o mediante carta certificada remitida a dicha dirección, en cuyo caso, se considerará como fecha de recepción por la Sociedad el tercer día hábil siguiente al de su entrega en las oficinas de correos.

Dio cuenta que el derecho a retiro comprenderá las acciones que el Accionista disidente poseía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la fecha que determina el derecho a participar en la presente Junta, esto es, el 3 de noviembre de 2021.

Informó que, dado que la acción de Invexans no tiene presencia bursátil, el precio por acción a pagar en caso de ejercer el derecho a retiro, será su valor de libros, el cual, conforme con el último balance presentado a la CMF, al 30 de junio de 2021, corresponde a USD$0,02665 por acción, precio que, según el artículo 130 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se pagará en pesos, moneda de curso legal, al tipo de cambio dólar observado del cierre de dicho balance, reajustado según la variación que haya experimentado la Unidad de Fomento desde esa fecha al día de la celebración de la presente Junta.

De esta manera, expresó que, dentro del plazo de 60 días siguientes a esta Junta y conforme con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes ejerzan su derecho a retiro, se les pagarán $19,90144 por cada acción de la Sociedad que tengan inscrita a su nombre al referido día 3 de noviembre en curso.

Indicó a continuación que, para el caso que efectivamente se origine el derecho a retiro, el aviso destacado informando sobre esta circunstancia, la forma, el plazo para su ejercicio y el precio a pagar por acción, será publicado el día 10 de noviembre de 2021, en el diario "La Segunda" y se enviará ese mismo día por correo a los Accionistas una carta con la información señalada.

Expresó que, el precio para los Accionistas que ejerzan su derecho a retiro, se les pagará a través de cualquiera de las alternativas dispuestas para el pago de los dividendos, a saber:
1. Depósito en cuenta corriente o de ahorro, de cualquier plaza del país, cuyo titular sea el Accionista.
2. Envío de cheque por correo certificado al domicilio del Accionista que figure en el Registro de Accionistas.
3. Retiro de vale vista en las sucursales del Banco BCI o del banco que determine DCV Registros S.A., a lo largo de todo el país.

Informó que, a los Accionistas que no tengan registrada una modalidad de pago, se les pagará de acuerdo con la modalidad 3° antes señalada, esto es, retiro de cheque en cualquier sucursal del Banco BCI u otro banco que informe DCV Registros S.A., a lo largo del país.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los Accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los Accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el derecho a retiro será pagado según la modalidad indicada en el punto 3°, antes señalado.

Previo al pago del derecho a retiro, los Accionistas deberán firmar el correspondiente traspaso de acciones, identificarse mediante su cédula de identidad y hacer entrega de sus títulos de acciones, salvo los casos en que éstos se encuentren en custodia en la Sociedad. Tratándose de Accionistas que sean personas jurídicas, deberán acompañar también los documentos que acrediten las personerías de sus representantes y los poderes que se presenten deberán encontrarse vigentes.

Finalmente, informó que el Accionista disidente podrá renunciar a hacer efectivo su derecho a retiro, hasta antes de que la Sociedad le efectúe el pago.

A continuación, a propuesta del Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia por el sistema simplificado, de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechacen y de las acciones que no emitan voto o se abstengan, sin perjuicio que fuere posible proceder por aclamación.

Procediendo por aclamación, la Junta aprobó la Reorganización Societaria, en los términos y condiciones precedentemente propuestos, con el voto favorable del total de las acciones presentes, equivalentes al 99,83% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, lo que supera el quórum de 2/3 exigido por la Ley.

2. Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo la Reorganización Societaria, así como otorgar poderes para legalizar, materializar y llevarla adelante.

El Presidente señaló que, como segunda materia en tabla, se propone a esta Asamblea aprobar los aportes en dominio de las acciones de Enex Corp Ltd. a Enex plc, a ser efectuado por Invexans Limited, así como autorizar el otorgamiento de los poderes necesarios para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de la Reorganización Societaria, para la celebración de los actos y contratos, y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran para la realización de la misma.

Indicó que, según se explicó precedentemente, en virtud de la Reorganización Societaria, se aportarán todas las acciones de Enex Corp Ltd a Enex plc y con ello, los negocios en Chile, Estados Unidos de América y Paraguay.

Con relación al precio del aporte, el Presidente informó que las acciones de Enex Corp Ltd se aportarán al mismo valor en que están registradas en Invexans Limited, esto es, en USD$757 millones.

Asimismo, informó a la Junta que el aporte se regirá por la ley inglesa, teniendo en cuenta especialmente que dicha ley es la aplicable a las sociedades que transfieren y reciben las acciones.

Adicionalmente, y dentro de los términos ya expuestos, propuso facultar a los señores Francisco Pérez Mackenna, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Nicolás Concha Rosales y Pedro Parga Galano, para que actuando conjunta e indistintamente cualesquiera dos de los apoderados mencionados, representen a la Sociedad ante cualquiera persona natural o jurídica, para celebrar o suscribir todo tipo de actos y contratos, comunicaciones, avisos e informaciones, tendientes a llevar a efecto los acuerdos adoptados en la presente materia.

Finalmente, comunicó que la aprobación de los aportes en dominio de las acciones referidas y de conformidad con los términos señalados, también concederá a los accionistas disidentes el derecho a retiro, ya explicado en la materia precedente, por lo que, en beneficio del tiempo, se da por expresamente reproducidas las informaciones dadas a ese respecto, de lo cual se deja constancia en la presente acta.

A continuación, a propuesta del Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia por el sistema simplificado, de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechacen y de las acciones que no emitan voto o se abstengan, sin perjuicio que fuere posible proceder por aclamación.

Procediendo por aclamación, la Junta aprobó la realización el aporte en dominio de las acciones de Enex Corp Ltd a Enex plc, por parte de Invexans Limited, así como autorizar el otorgamiento y/u otorgar, en los términos precedentemente expuestos, los poderes para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de la Reorganización Societaria, para la celebración de los actos y contratos, y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran para la realización de la misma, acuerdo, con el voto favorable de la totalidad de las acciones presentes, equivalentes al 99,83% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, porcentaje que supera los 2/3 exigidos por la Ley.

3. Aprobar las demás proposiciones necesarias para llevar a efecto los acuerdos que adopte la Junta Extraordinaria.

Como tercera materia, el Presidente propuso a los Accionistas aprobar que se otorguen los poderes necesarios para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos adoptados precedentemente, para la celebración de los actos y contratos pertinentes, y la realización de todos los trámites y actuaciones que se requieran, de manera que los acuerdos en cuestión produzcan todos sus efectos legales.

Con ese objetivo, y dentro de los términos propuestos, se propuso facultar a los señores Francisco Pérez Mackenna, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Nicolás Concha Rosales y Pedro Parga Galano, para que actuando conjunta e indistintamente cualesquiera dos de los apoderados mencionados, representen a la Sociedad ante cualquiera persona natural o jurídica, para celebrar o suscribir todo tipo de actos y contratos, comunicaciones, avisos e informaciones, tendientes a llevar a efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta.

Asimismo, propuso facultar a los abogados, señores Davor Domitrovic Grubisic, Pablo Bauer Novoa, Pedro Parga Galano y a doña Gigliola Cella Garrido, para que actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública en todo o en parte el acta de la presente Junta de la forma indicada anteriormente.

A continuación, a propuesta del Presidente, la unanimidad de los Accionistas presentes acordó proceder a la votación de esta materia por el sistema simplificado, de viva voz, dejando constancia de los votos que la rechacen y de las acciones que no emitan voto o se abstengan, sin perjuicio que fuere posible proceder por aclamación.

Procediendo por aclamación, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes, otorgó los referidos poderes en los términos precedentemente indicados.

4. Información sobre las operaciones de la sociedad con partes relacionadas según el título XVI de la ley N°18.046

Como última materia a tratar, el Presidente dio cuenta que, desde la celebración de la Junta Ordinaria del pasado 22 de abril y hasta la fecha de esta Junta, la Sociedad sólo realizó operaciones comprendidas dentro de las letras a), b) y c) del inciso final del artículo 147 del Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. Por esta razón, tales operaciones no han sido objeto de acuerdos del Directorio adoptados específicamente para cada una de ellas, esto es, caso a caso.

Expresó que se informan en la pantalla dichas operaciones, por lo que, en función del tiempo, solicitó aprobar por aclamación se omita su lectura, sin perjuicio de dejar constancia de las mismas en un anexo del acta que se levante de la presente Junta.

Procediendo por aclamación, la Junta aprobó por unanimidad omitir su lectura, dejando constancia de las operaciones con partes relacionadas como anexo de la presente acta.

De esta manera, el Presidente dio por cumplida la cuenta de dichas operaciones conforme a la Ley N°18.046.

VII. CIERRE DE LA SESIÓN

Antes de cerrar la sesión, el Presidente ofreció la palabra a los Accionistas, quienes no hicieron uso de la misma.

Finalmente, habiéndose tratado todas las materias objeto de esta Junta, no existiendo otras que conocer, y sin otros Accionistas que hicieran uso de la palabra, el Presidente levantó la Sesión a las 10:20 horas.

Fernán Gazmuri Plaza
Presidente

Pablo Bauer Novoa

Gigliola Cella Garrido

Davor Domitrovic Grubisic

Pedro Parga Galano
Secretario

CERTIFICADO

La Notario que suscribe certifica, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Invexans S.A. a que se refiere la presente acta y que lo que ella contiene es la expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

Santiago, 18 de noviembre de 2021.

PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA
AL
Santiago - Chile

Anexo: "Operaciones con Partes Relacionadas"

Transacciones de Invexans con las Empresas Relacionadas ACUMULADO ENTRE EL 22 ABRIL AL 09 DE NOVIEMBRE 2021		
EMPRESA	Montos Acumulados Monto Transacción MUS$	CONCEPTO
A.- Operaciones que no sean de monto relevante		
Inmobiliaria Norte Verde S.A	9,95	Servicios Administrativos
Quiñenco S.A.	0,04	Reembolso gastos por pagar
Quiñenco S.A.	97,66	Asesorías
Quiñenco S.A.	180,81	Intereses y reajuste cuenta mercantil por pagar
Tech Pack S.A.	5,95	Reembolso gastos por pagar
Tech Pack S.A.	36,37	Servicios administrativos otorgados
Tech Pack S.A.	7,08	Servicios administrativos recibidos
Tech Pack S.A.	0,47	Reembolso gastos por cobrar
Tech Pack S.A.	4,55	Sub-arriendo oficina
B.- Operaciones de monto relevante		
Sonacol S.A.	2.988,28	Dividendo Percibido
C.- Operaciones Financieras		
Banco de Chile	1,49	Intereses depositos a plazo
Banco de Chile	0,98	Op. Financieras Gastos y Comisiones

Conforme con su original.

_____
Nicolás Concha
Gerente General